

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ARMILLA (GRANADA).

Expediente: CONTR 2025 308890 (02/2025/31C)

Objeto: Servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada), sito en Camino del Jueves nº 110, C.P. 18100, Armilla (Granada).

Periodo de ejecución: 12 meses, del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. No está prevista prórroga.

Presupuesto de adjudicación (IVA excluido): Cincuenta y un mil treinta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (51.034,24 €)

IVA: Diez mil setecientos diecisiete euros con diecinueve céntimos (10.717,19 €)

TOTAL: Sesenta y un mil setecientos cincuenta y un euros con cuarenta y tres céntimos (61.751,43 €)

Adjudicatario: FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L., con CIF B41865510

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12 de mayo de 2025, este órgano de contratación acuerda la iniciación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado ordinario, y en fecha 20 de julio de 2025 se aprueba el expediente de contratación, el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y se autoriza la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), de conformidad con lo previsto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); así mismo, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, tramitación ordinaria, regulado en el artículo 159 de dicha LCSP .

SEGUNDO.- El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Con fecha 21 de julio de 2025 se emite Resolución por la que se anuncia la licitación de la mencionada contratación, que se publica el 22 de julio de ese año en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 7 de agosto de 2025 a las 14:00 horas.

CUARTO.- Con fecha 29 de julio de 2025 se publica en el perfil del contratante la Resolución de fecha 28 de julio de 2025 por la que se designa la Composición de la Mesa de Contratación.

QUINTO.- El 3 de septiembre de 2025 tiene lugar la primera reunión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre Único Electrónico "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas", constando en SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, que han presentado ofertas dentro del plazo establecido, las siguientes entidades:

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/11/2025 13:32:33	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSJpxwj49SdN6Fma526UZZ7buH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF – Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Oferta Económica sin IVA
B13970249 - GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL	28/07/2025 - 19:39 horas	59.739,96 €
B92182336 - ALTASO 2000 SL	05/08/2025 - 23:11 horas	53.000,00 €
B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA	06/08/2025 - 09:11 horas	61.180,00 €
B56771900 - CESMALIMP SL	06/08/2025 - 13:18 horas	57.543,56 €
B62978143 - EURO MACLEAN 2001 SL	07/08/2025 - 10:02 horas	59.865,98 €
B21558945 - GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	07/08/2025 - 11:28 horas	57.600,00 €
B41865510 - FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	07/08/2025 - 11:51 horas	51.034,24 €

La Mesa comprueba que efectivamente, según declaraciones vertidas por los licitadores que han presentado completa la documentación del "Sobre Electrónico Único", en el punto Primero del Anexo II del PCAP, todos ellos cumplen con el requisito de inscripción en el ROLECE o en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la fecha final de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido para el procedimiento de adjudicación abierto simplificado en el artículo 159.4.a) de la LCSP, en la Cláusula 6.1 y Anexo I.4 del PCAP, por lo que en esa sesión la Mesa acuerda **ADMITIR** a licitación a **TODAS** las empresas presentadas

SEXTO.- Una vez admitidas las licitadoras, la Mesa procede a aplicar los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I apartado 8.D del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja. A tenor de lo dispuesto en el citado apartado, cuando concurren cuatro o más licitadores se considerará que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados las proposiciones que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

La Mesa comprueba que la oferta económica presentada por la empresa FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L. (51.034,24 €), es inferior en más de 10 unidades porcentuales (51.488,20 €) a la media aritmética obtenida (57.209,11 €).

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/11/2025 13:32:33	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSJpxwj49SdN6Fma526UZZ7buH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir al licitador **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.**, con **CIF B41865510**, para que justifique o desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP. Justificación que se deberá presentar exclusivamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, en un plazo máximo de cinco días hábiles (artículo 159.4 LCSP) desde el envío de la notificación a través de SiREC y que se publicará en el mismo día en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP). La notificación se practicó en fecha 4 de septiembre de 2025 y se publicó simultáneamente en el perfil de contratante de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP. El plazo para presentar la justificación finalizó el 11 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.

SÉPTIMO.- El 30 de septiembre de 2025 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación al objeto de evaluar la justificación presentada en fecha 11 de septiembre de 2025 a las 16:16:23 horas por FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L., sobre la viabilidad de su oferta económica incurso en presunción de anormalidad así como la evaluación y clasificación por orden decreciente de las ofertas admitidas.

Con fecha 15 de septiembre se solicita informe acerca de la viabilidad de la oferta al Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada). Tras el estudio de la documentación presentada en plazo por la empresa, en fecha 29 de septiembre de 2025, emite el informe en el que se concluye que no se puede considerar que se trate de una oferta de imposible cumplimiento o que, de alguna manera, pueda poner en peligro la correcta ejecución del contrato, por lo que informa favorablemente su aceptación. En base a ello y de conformidad con el art. 149.6 de la LCSP, la Mesa de contratación acuerda elevar la correspondiente propuesta de aceptación de la justificación al órgano de contratación.

Seguidamente, de acuerdo con el 150.1 de la LCSP, la Mesa procede a evaluar y clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I apartado 8.B del PCAP, resultando:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA IVA excluido	Oferta IVA excluido (máx 70 p)	Oferta otras mejoras (máx 30 p)			TOTAL
			Bolsa horas (máx 8 p)	Escurreidores (máx 9 p)	Otras mejoras (máx 13 p)	
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.	51.034,24 €	70	8	9	13	100
ALTASO 2000 S.L.	53.000,00 €	67,40	8	9	13	97,40
CESMALIMP S.L.	57.543,56 €	62,08	8	9	13	92,08
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.	57.600,00 €	62,02	8	9	13	92,02

GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	59.739,96 €	59,80	8	9	13	89,80
EURO MACLEAN 2001 S.L.	59.865,98 €	59,67	8	9	13	89,67
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	61.180,00 €	58,39	8	9	13	88,39

Teniendo en cuenta la anterior clasificación, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de Servicio de Limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada) a favor de la empresa **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.**, con **CIF B41865510**, que ha obtenido la mejor puntuación, la cual no crea derechos a favor de la misma, con una oferta económica de **51.034,24 euros, IVA excluido** y una puntuación total de **100 puntos**.

En caso de ser aceptada las propuestas de la Mesa por el órgano de contratación la Mesa requerirá al mencionado licitador para que aporte la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

OCTAVO.- En fecha 5 de octubre de 2025, el órgano de contratación acepta las propuestas de la Mesa de contratación, elevadas en el Acta n.º 2 de fecha 30 de septiembre de 2025, sobre VIABILIDAD de la oferta económica incursa en presunción de anormalidad y CLASIFICACIÓN Y MEJOR OFERTA del contrato a favor de **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.**, con **CIF B41865510**, que ha obtenido la mejor puntuación con una oferta económica de **51.034,24 euros, IVA excluido** y una puntuación total de **100 puntos**.

NOVENO.- Con fecha 8 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 f) de la LCSP y en la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa de contratación requiere a **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.**, la aportación de la documentación previa a la adjudicación, en el plazo máximo de los 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, que se notifica a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía y se hace público el mismo día en el Perfil del Contratante del órgano de contratación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP), finalizando el plazo de presentación el 21 de octubre de 2025 a las 23:59 horas.

DÉCIMO.- El 29 de octubre, se vuelve a reunir la Mesa de contratación al objeto del estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.**, comprobando que atiende en plazo a través de SIREC al requerimiento (20/10/2025 – 09:55 horas; fecha límite presentación 21/10/2025 – 23:59 horas). Tras el examen de la documentación se concluye que presenta completa la documentación requerida.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/11/2025 13:32:33	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSJpxwj49SdN6Fma526UZZ7buH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación la siguiente normativa:

1. Artículos 150.3, 151 y 158 de la LCSP.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- La competencia para dictar la presente Resolución recae en la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP

Vista la tramitación del expediente de referencia, de conformidad con los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y demás normativa de general y pertinente aplicación

R E S U E L V O

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de **“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ARMILLA (GRANADA)”**, a la empresa **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.**, con **CIF B41865510**, con una oferta económica, IVA excluido, de cincuenta y un mil treinta y cuatro euros y veinticuatro céntimos (51.034,24 €), cantidad a la que le corresponde un IVA de diez mil setecientos diecisiete euros y diecinueve céntimos (10.717,19 €). Lo que hace un total de sesenta y un mil setecientos cincuenta y un euros y cuarenta y tres céntimos (61.751,43 €), IVA incluido. El plazo de ejecución es de 12 meses a partir del 1 de enero de 2026.

SEGUNDO.- El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias y por los siguientes importes: (*)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	56.605,48 €	1200.18.0000 G/32D/227.00/18 S0044
2027	5.145,95 €	1200.18.0000 G/32D/227.00/18 S0044

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/11/2025 13:32:33	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSJpxwj49SdN6Fma526UZZ7buH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(*) Para el cálculo del importe de la anualidad 2026 y 2027 se ha seguido la normativa vigente para el cierre del ejercicio presupuestario y se ha tenido en cuenta el principio de servicio hecho mediante la aprobación de los documentos justificativos que acreditan la realización de la prestación contractual una vez finalizada al objeto de dotar de crédito suficiente a la anualidad 2027 para responder a las obligaciones contraídas en el mes de diciembre de 2026.

Las facturación será mensual y por los siguientes importes:

.- Enero de 2026 : 5.145,98 euros

.- Resto de meses : 5.145,95 euros

TERCERO.- Notifíquese esta Resolución a los licitadores a través de SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, y publíquese en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Al no ser contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación la formalización del contrato se efectuará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3 de la citada ley, en documento administrativo a partir de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público; no obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/11/2025 13:32:33	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSJpxwj49SdN6Fma526UZZ7buH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	